



MUSEO INTERACTIVO MIRADOR

FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS

BASES
"Licitación Pública: Asfalto en Camino posterior Museo"

ABRIL 2017





ANTECEDENTES

1. INTRODUCCIÓN

El Museo Interactivo Mirador MIM depende de la Fundación Tiempos Nuevos que es una institución privada sin fines de lucro y que forma parte de la red de fundaciones de la Dirección Sociocultural de la Presidencia. La Fundación fue creada en 1994 y tiene un Consejo Directivo integrado por nueve miembros, representantes de sectores científicos, empresariales, educacionales y culturales. El Museo fue inaugurado en marzo de 2000. Además del espacio expositivo permanente, - el MIM tiene otros ejes de acción: sus exposiciones itinerantes gratuitas a lo largo de Chile y el Programa de capacitación de docentes.

Aproximadamente un 75% de sus recursos anuales provienen del Ministerio de Educación, en tanto los ingresos restantes del MIM se generan por la venta de entradas y el aporte de privados.

El MIM es uno de los museos más visitados del país, con un promedio anual de 400 mil visitantes, de los cuales un 75 por ciento corresponde a escolares y docentes. De éstos, 80.000 estudiantes y 7.500 profesores provienen de establecimientos con alto índice de vulnerabilidad y tienen entrada gratuita. El segundo segmento de público objetivo del MIM, que lo visita preferentemente durante vacaciones, fines de semana y festivos, es el grupo familiar y de amistades. La visita al MIM es casi exclusivamente grupal, no individual. El promedio de duración de la visita es cercano a las 3 horas. El MIM es un museo inclusivo y visitado por todos los grupos socioeconómicos.

El edificio del Museo fue construido especialmente para ese destino. Tiene 7.200 m2 construidos y 12 hectáreas de área verde circundante. Se ubica en el parque público Brasil, en la comuna de La Granja, sector suroriente de la Región Metropolitana.

En las 12 hectáreas contamos con otros edificios con acceso al público que son el edificio casino, otros edificios están destinados al personal (edificio Taller, administrativo) y de servicios (boleterías), así como el edificio Talud, hoy en habilitación. El museo dispone de estacionamientos interiores y variados espacios de áreas verdes.





2. OBJETO

El objeto de esta licitación es seleccionar a la Empresa, que desarrollará el proyecto de colocación de carpeta asfáltica en posterior del Edificio Museo, de acuerdo a lo establecido en estas bases.

3. ANTECEDENTES

El sector en el que se requiere instalar una carpeta asfáltica, actualmente es un camino posterior de tierra. Dichos trabajos permitirán la circulación carros de arrastre manuales de módulos y/o exhibiciones; y vehículos para la carga y descarga de materiales utilizados en la operación del museo.

Los trabajos considerados en esta licitación permitirán cambiar la superficie de tierra, por una carpeta asfáltica.

4. QUIENES PODRÁN PARTICIPAR

Solo podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas que tributan en primera categoría que acrediten su situación legal, financiera e idoneidad técnica conforme a las presentes Bases, y no incurran en las siguientes inhabilidades:

- Hayan sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes.
- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.





 Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393)

Con el objeto de acreditar la anterior, se solicita al proponente una Declaración Jurada notarial que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en este punto.

5. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES ASOCIADAS

Actividad	Fechas
Publicación diario	Domingo 30 de abril de 2017
Obtención de bases	Martes 2 de mayo de 2017
Visita técnica	Jueves 4 de mayo de 2017 a las 10:00
Recepción de consultas o aclaraciones	Lunes 8 de mayo de 2017 hasta las
a las bases	18:00
Respuesta de consultas y aclaraciones a	Martes 9 de mayo de 2017
las bases	
Recepción de ofertas	Miércoles 10 de mayo de 2017 hasta las
	18:00
Adjudicación	Lunes 15 de mayo de 2017
Fecha inicio de servicios y firma de	Miércoles 17 de mayo de 2017
contrato	

- a) Obtención de bases: podrán ser descargadas en página web del museo interactivo mirador en www.mim.cl
- **b) Visita técnica**, se iniciará el día y horarios establecidos en el calendario, la dirección es Avda. Punta Arenas 6711, comuna de la Granja en el hall edificio administrativo. Cabe hacer presente que esta visita es de carácter obligatorio y excluyente.
- a) Preguntas y respuestas, las consultas y aclaraciones a las bases, se recibirán a través del siguiente correo electrónico <u>licitacionasfalto@mim.cl</u> indicando en el asunto del correo "Consulta Licitación Asfalto posterior edificio museo". Las respuestas serán publicadas en la página web del MIM y en los plazos establecidos. No se responderán preguntas fuera de plazo o por otra vía que no sea la establecida para este fin.
- b) Recepción de las ofertas, se recibirán los sobres cerrados en la recepción del Edificio Administrativo de la Fundación ubicadas en Avda. Punta Arenas 6711, comuna de la Granja. No se aceptarán propuesta presentadas con posterioridad a la fecha y horario señalado en las bases.
- c) Adjudicación, será publicada en la página web del MIM en los plazos establecidos.





6. TRABAJOS A EJECUTAR

Se hará el retiro de una línea de solerillas en mal estado, las que deberán ser repuestas nuevas. Los metros de solerillas por retirar son 46 metros lineales y por reponer son 26 metros lineales. Se continuará con un rebaje del terreno de a lo menos 20 cm y se compactará ese sello. Sobre este sello se colocará una capa de estabilizado compactado con rodillo mecánico y humedad adecuada. Esta base, compactada debe tener un espesor de 15 cm.

Se colocará una carpeta asfáltica de 8 cm de espesor, sobre un riego de liga entre la capa de estabilizado y el asfalto que se colocará.

Una vez instalada la carpeta asfáltica, esta debe ser sellada con imprimante y arena fina. La carpeta solicitada tendrá una extensión de 200 m2.

Los trabajos serán ejecutados en un sector en el que se encuentran otros servicios, tales como red de incendio, red de clima, alcantarillado y riego. Se adjuntan como anexos planos con ubicación estimativa de dichos servicios.

7. EXPERIENCIA

El proponente deberá incluir su curriculum, donde deberá presentar experiencia demostrable en proyectos de similares características.

Para ello deberá al menos informar:

- Fecha trabajos
- Duración de los trabajos
- Cliente, nombre, dirección y teléfono
- Superficie abarcada

8. EQUIPO DE TRABAJO

Como parte del proyecto se requerirá que al menos se considere el siguiente personal y el deberá incluir su curriculum y en el caso del prevencionista debe incluir certificado de título.

- Jefe de obra
- Prevencionista de Riesgo de la obra.





9. ASPECTOS DE SEGURIDAD

El oferente deberá incluir en la propuesta los protocolos de seguridad, de acuerdo a las normativas vigentes, ello en relación a los trabajos a ejecutar.

10. CARTA GANTT

El oferente deberá incluir la carta Gantt, en programa Project, lo anterior en base a la fecha límite estipulada para el término de los trabajos, la cual se define como máximo 10 días corridos a partir de la firma del contrato.

11. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

11.1 Identificación del proponente, completar ficha nº1 o nº2, según corresponda.

11.2 Antecedentes legales y administrativos

Persona natural:

- Fotocopia de C.I.
- Documento que acredite Iniciación de actividades vigente en Servicio de Impuestos Internos.
- Declaración Jurada Notarial que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el punto nº4.
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 (www.dt.gob.cl), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada de los últimos 24 meses (www.sii.cl).

Persona jurídica:

- Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad
- Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con fecha no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Copia de todas las escrituras de modificación de los estatutos de la sociedad, de la publicación en el Diario Oficial de su extracto, y de su inscripción en el Registro del Conservador de Comercio, cuando corresponda.
- Fotocopia del RUT de la sociedad.





- Fotocopia de las escrituras públicas donde conste la personería de el o los representante(s) legal(es).
- Fotocopia de la Cédula de Identidad de el o los representante(s) legal(es).
- Declaración Jurada Notarial que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el punto 4 de admisibilidad.
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 (www.dt.gob.cl), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada de los últimos 24 meses (www.sii.cl)
- Documento que acredite Iniciación de actividades vigente en Servicio de Impuestos Internos.

12. OFERTA ECÓNOMICA

La oferta económica deberá indicar los valores detallados de las diferentes partidas. El valor será en pesos, y no podrá considerar ningún tipo de reajustabilidad.

13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El sobre deberá contener la totalidad de los documentos e información solicitada en los puntos: 7. Experiencia, 8. Equipo de trabajo, 9. Aspectos de Seguridad, 10. Carta Gantt, 11. Antecedentes administrativos y 12. Oferta Económica. La falta de alguno de ellos significará que el proponente quedará fuera del proceso de selección.

Sólo en el caso que faltare alguno de los documentos solicitados en el punto **11.Antecedentes administrativos**, se procederá a evaluar la oferta, y en caso de quedar seleccionada, tendrá 2 días hábiles, desde que ha sido comunicada, para completar la información faltante, de no ser así, la Fundación descartará la oferta pudiendo adjudicar al proponente que calificó en segundo lugar.

El proponente deberá presentar un set completo en original.





14. DOCUMENTACIÓN

Anexo N° 1 Plano del sector a intervenir

Anexo N° 2 Plano matriz de incendio

Anexo N° 3 Plano matriz de clima

15. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este concurso es el derecho exclusivo a ser contratado para el Proyecto de Asfalto en Camino posterior Edificio Museo, en todo o parte del proyecto, ello de acuerdo a lo expuesto en el punto nº6 de las presentes bases. Así mismo, la Fundación se reserva el derecho a declarar desierto o cancelar en cualquier momento el presente llamado, sin expresión de causa. Si el llamado fuera declarado desierto o cancelado, la entidad proponente no tendrá derecho a reclamo ni a indemnización alguna.

16. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La Fundación podrá Introducir modificaciones a las presentes Bases, hasta el día martes 09 de mayo de 2017. Dichas modificaciones se notificarán a los oferentes por medio de aclaraciones a las bases, las que serán publicadas conjuntamente con las respuestas a las consultas que se formulen con motivo de esta licitación.

17. SOBRE GARANTÍAS

Garantía por la calidad de los trabajos

El oferente que resulte adjudicatario del Contrato objeto de la presente licitación, deberá entregar una Boleta de Garantía para Garantizar la calidad de Contrato o una Póliza de Seguro de ejecución inmediata, por un monto equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato, extendida a la orden de la Fundación Tiempos Nuevos, Rut: 72.548.600-6,





deberá contener la siguiente glosa "Para garantizar la calidad de los servicios contratados". Esta garantía deberá tener una vigencia desde el término del contrato hasta los 12 meses siguientes.

Esta garantía será condición suspensiva para efectuar el último pago del contrato.

Dicha garantía se hará efectiva en casos en que la empresa o persona habiendo sido comunicada, por correo electrónico, de desperfectos de los servicios contratados no diere, éstos no se encuentren solucionados dentro de los 10 días hábiles siguientes recibida la información. En caso de que la empresa o persona hubiere tenido que algún desperfecto o problema, éste deberá renovar, dentro de 5 días hábiles, la vigencia de dicha garantía por un período de a lo menos de 12 meses, de no efectuar dicha reposición, la Fundación igualmente podrá efectuar el cobro de la garantía.

18. CRITERIO DE EVALUACIÓN

ítem	Ponderación	Descripción Subsector	Escala 1 a 10 /criterio
Oferta Económica	60%	Oferta económica	Escala de 1 a 10 donde se aplica la siguiente formula: Puntaje oferta evaluada = ((oferta menor/precio oferta
Oferta técnica 40%	Experiencia de la empresa o persona, en cantidad de trabajos similares(ponderación 50%)	evaluada)x10) x 0.6 Escala de 1 a 10 donde nota 10 corresponderá a la mayor cantidad de trabajos de similares características, hasta nota 1. Lo anterior se evaluará en función del Curriculum y experiencia que el oferente presente en cantidad proyectos similares.	
	Experiencia del Jefe de Obra (Ponderación 20%)	Escala de 1 a 10 donde nota 10 corresponderá a la mayor cantidad de trabajos realizados y hasta nota 1. Lo anterior se evaluará en función del Curriculum y experiencia del Jefe de Obra	
	Carta Gantt de la propuesta.(Ponderación 30%)	Escala de 1 a 10. Donde nota 10 corresponderá al menor tiempo de trabajo ofrecido según metodología de trabajo expresada en Carta Gantt.	





19. SOBRE LOS PAGOS

La Fundación Tiempos Nuevos (MIM) no está facultada para otorgar anticipos de ninguna índole, es por esta razón que la empresa adjudicataria deberá considerar que los desembolsos se efectuarán finalizar los trabajos, el estado de pago deberá estar aprobado por la Fundación, luego dentro de los 5 días hábiles siguientes de la aprobación se efectuará el pago. Sin perjuicio de lo establecido en el punto 22 letra d).

20. LEY ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Se establece que la Empresa autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

21. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que La Fundación ponga a disposición de la Empresa con motivo del trabajo contratado y del presente Contrato, no podrán ser usados por este, para ningún otro fin que no sea el necesario para la ejecución de dicha obra y tendrán carácter de confidenciales y deberán ser devueltos al momento de la recepción final.

22. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Fundación estará expresamente facultada a dar término inmediata y unilateralmente al Contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

- **a)** Si la empresa o persona natural dejare de cumplir total o parcialmente los servicios convenidos durante veinticuatro (24) horas consecutivas.
- b) Si el personal de la empresa o persona natural cometiere cualquier hurto, robo, sustracción o daños a los bienes de la Fundación, dejándose constancia que para configurar la presente causal no se requerirá que tales conductas hayan sido penalmente sancionadas.





- c) Si el personal de la empresa o persona natural en cualquier forma lesionare o gravemente ofendiere a los trabajadores de la Fundación o a los visitantes del MIM, dejándose igualmente constancia que para configurar esta causal no se requerirá que tales conductas hayan sido penalmente sancionadas.
- d) Si la empresa o persona natural no hubiere reparado debidamente todo daño, desperfecto, fractura o menoscabo a los bienes de la Fundación, dentro de los diez (10) días siguientes a su acaecimiento del cual fuere responsable. No obstante lo anterior se retendrá la totalidad del pago pendiente por el presente contrato mientras no quede reparado los daños ya mencionados.
- **e)** Si la empresa o persona natural no diere cumplimiento íntegro y oportuno a sus obligaciones laborales y de seguridad social con sus propios trabajadores.
- f) Si la empresa o persona natural cometiere cualquier otro incumplimiento al Contrato de igual o mayor gravedad que los anteriormente expresados.

Se deja constancia que la aplicación de las causales de término de contrato antedichas procederán sin perjuicio del derecho de la Fundación a hacer efectiva la respectiva Boleta de Garantía y a demandar el pago de los demás perjuicios que pudiere haber sufrido como consecuencia del incumplimiento.

23. MULTAS

Se establece que la Fundación estará facultada para la aplicación de multas según se indica:

- Cada 3 amonestaciones escritas referidas a faltas en materia de seguridad, se establece un cobro de UF 3, sin tope.
- Por cada día de atraso en la entrega final se establece una multa UF 2



FICHA Nº1 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA

Razón Social			
RUT:			
Domicilio Comercial:			
Nombre Rep. Legal			
Rut Rep. Legal			
Teléfono			
Correo electrónico			
Nombre Rep. Legal:			
Firma:	Santiago,	de	_ de 2017



FICHA Nº2 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL

Nombre completo:			
C.I.:			
Domicilio Comercial:			
Teléfono			
Correo electrónico			
Nombre :			
Firma:	Santiago,	de	de 2017